

«Corpus Christi»

Día Nacional de la Caridad



Este año la Iglesia celebra el día del **Corpus Christi el domingo 10 de junio**, ya que es una fiesta que depende del calendario de la Semana Santa, que unos años cae más cerca del inicio de la primavera que otros. Veremos este día la veneración que tenemos en la Iglesia por la presencia de Jesucristo en el sacramento de la Eucaristía, cuando, engalanado, salga en procesión —de San Pedro a Santa María— a la calle el paso con la Custodia que porta el Sacramento de la Eucaristía, acompañado por los miembros de las Hermandades Sacramentales y los niños y niñas que han recibido por primavera vez a Jesús este curso. **La devoción a la Eucaristía es básica en la fe de los cristianos.** Esta fiesta nace en la Iglesia en el siglo XIII.

Desde 1.947 está constituida en la Iglesia una institución que se ha mostrado día a día muy necesaria: **Cáritas**, a través de la que las parroquias, las diócesis y la Iglesia española **canaliza la caridad para que sea más efectiva con los necesitados**, bien sean los más próximos o los afectados por distintas emergencias debidas a catástrofes: guerras, terremotos... Desde entonces hay una vinculación más consciente entre el día del Corpus Christi y la caridad. Es el **día de la Caridad**. Aunque esta vinculación entre Eucaristía y comunión con los necesitados es tan antigua como la misma Iglesia; así nos lo atestiguan muchos testimonios de los Santos Padres.

Cada año, desde Cáritas, se lanza una campaña para intentar concienciarnos de por dónde deben ir nuestras redes solidarias. Este año nos dicen que **“los derechos humanos son universales; las oportunidades deben serlo”**. Es un tema muy querido en la Iglesia. Desde el 10 de diciembre de 1.948, fecha en que se aceptaron los derechos humanos, la Iglesia se ha sentido muy vinculada a los mismos y ha visto reflejada gran parte de su labor en la defensa de estos derechos.

No es cuestión aquí de hacer un estudio ni una enumeración de los mismos; pero sí quiero destacar algunos para explicar este lema. **Tenemos derecho al trabajo, a una vivienda digna, a la vida, a la educación...** Estos derechos **“son universales”**; es decir, que cualquier persona por el hecho de ser persona goza de esos derechos, no son concesiones de su Estado. Sin embargo hay muchas personas que no tienen trabajo, no tienen vivienda, no se benefician de la educación, no tienen una vida digna o no se les reconoce su

derecho a la vida. El Estado de una nación tiene el deber de velar para que los derechos humanos, que su Estado tiene aceptados, sean efectivos. ¿De qué vale adoptar los derechos en la Constitución de un país si el Gobierno no se preocupa de que todo el mundo tenga trabajo, vivienda, educación, vida digna...? El Gobierno de una nación trabajará por los derechos humanos en la medida en que



coloque a todos sus ciudadanos en condiciones de **tener las mismas oportunidades para gozar de esos derechos**; lo que supondrá un plus de ayuda a los que están en condiciones más desfavorecidas. La organización mundial debe procurar esos derechos para todos: en Europa, en África, en Asia... Fíjate si es complejo entonces el tema, cuando conocemos situaciones en las que estos derechos no son reales por causas difíciles de erradicar; cuando hay cada vez más gente, por ejemplo, que vienen a Europa a buscar "sus" derechos.

El año pasado, el papa **Benedicto XVI** publicó una encíclica «**Deus caritas est**» —Dios es amor— que os aconsejo tener y leer. Es fácil de adquirir o de encontrar en internet. Tiene dos partes: una en la que pone los fundamentos de la caridad y otra en la que habla de la caridad en la Iglesia. Es sencilla en comparación con otros textos eclesiales que presentan un lenguaje más técnico. En esta encíclica, como no podía ser de otra forma, queda patente la vinculación entre la Eucaristía y la Caridad, que es el planteamiento inicial del artículo.

Termino con una de las muchas citas que se puede extraer de esta sugerente encíclica: "**Para la Iglesia, la caridad no es una especie de actividad de asistencia social, que también se podría dejar a otros, sino que pertenece a su naturaleza y es manifestación irrenunciable de su propia esencia**". (DCE, nº 21)

*Pedro Crespo Arias
Párroco de San Pedro Apóstol*